



*"Año de la superación del Analfabetismo"*

## **Análisis Legislativo**

**01928-2014-PLO-SE**

**Asunto:** Revisión sobre la resolución mediante la cual se declara visitantes distinguidos a las diferentes personalidades que nos visitan en el marco de la realización del III Congreso Ideológico del Cooperativismo Latinoamericano y Caribeño y la XV Asamblea General y Ordinaria de la Confederación de Cooperativas del Caribe, Centroamérica y Suramérica (CCC-CA).

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 05 de junio de 2014, en la Secretaría General Legislativa, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el senador Manuel Antonio Paula.

**Objetivo de la iniciativa:**

Esta iniciativa tiene por objetivo declarar como visitantes distinguidos de la República Dominicana a los dirigentes, funcionarios, líderes cooperativistas y personalidades procedentes del Caribe, Centroamérica, Suramérica, Y España; que nos visitan durante los días del 18 al 21 de julio del presente año, en el marco de la realización del III Congreso Ideológico del Cooperativismo Latinoamericano y Caribeño, y la XV Asamblea General y Ordinaria de la Confederación de Cooperativa del Caribe, Centroamérica, Suramérica (CCC-CA).

**Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Declaratoria de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del año 2012, como el Año Internacional de las Cooperativas.
- ✓ Recomendación 193 (R193), de fecha 03/06/2002, de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la Promoción de las Cooperativas.
- ✓ Comunicación de fecha 25/05/2014, remitida por el Prof. Julito Furcal Encarnación, Presidente del Consejo Nacional de

Cooperativas (CONACCOOP); y el Lic. Osvaldo Arzola, Presidente del Comité Nacional de Afiliados de la CCC-CA (CONARDO).

- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Cuatro vistas.
- ✓ Tres disposiciones transitorias.

**Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:**

Recomendamos la Comisión de Permanente de Cultura, ya que es la facultada para el estudio de la referida iniciativa.

**Observaciones:**

- ✓ Esta resolución solicita que la misma sea plasmada en un pergamino de reconocimiento; así como designar, una comisión de senadores y senadoras, para que realicen la entrega de este reconocimiento, en el salón destinado para el acto inaugural de este alto conclave cooperativo de América Latina y el Caribe.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

**Lic. Evelyn Nin Vega.**  
Analista Legislativa.